

lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Wallace Mac Martin Orr, hijo de Thornton Wallace y de Melba.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

10976 *DECRETO 1513/1974, de 16 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Gianfranco Baldieri Giannoni.*

Visto el expediente incoado en este Centro, a instancia de don Gianfranco Baldieri Giannoni, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Gianfranco Baldieri Giannoni, hijo de Angelo y de Giuseppina.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

10977 *DECRETO 1514/1974, de 16 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Virginia Harrison.*

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de doña Virginia Harrison, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a doña Virginia Harrison.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

10978 *DECRETO 1515/1974, de 16 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Antonio J. Idzikowski Ratner.*

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Antonio J. Idzikowski Ratner, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza;

lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Antonio J. Idzikowski Ratner, hijo de Juan y de Valentina.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

10979 *DECRETO 1516/1974, de 16 de mayo, por el que se dispensa de la vuelta al territorio español para recobrar la nacionalidad española a don José García Lema.*

Visto el expediente incoado a instancia de don José García Lema, en solicitud de que se le dispense de la vuelta a territorio español para recobrar la nacionalidad española; lo dispuesto en los artículos diecinueve y veinticuatro del Código civil y doscientos treinta y cuatro del vigente Reglamento del Registro Civil; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a don José García Lema, hijo de Juan y de Ernestina, nacido en Mugia (La Coruña) el día ocho de marzo de mil novecientos cinco, domiciliado en La Habana, para que, sin necesidad de volver a territorio español, pueda recobrar la nacionalidad, si concurren los requisitos exigidos por la Ley española. Las declaraciones exigidas por el artículo veinticuatro del Código civil y el juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes, se efectuarán ante el Agente consular o diplomático del Gobierno español en el lugar de su domicilio.

Artículo segundo.—La expresada autorización caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin recuperar la nacionalidad española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

10980 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Faustino Armijo Gallardo la rehabilitación del título de Conde de Ibáñez de Aoz.*

Don Faustino Armijo Gallardo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Ibáñez de Aoz, concedido en 11 de septiembre de 1718 a don Francisco Ibáñez de Aoz, lo que se anuncia por el plazo de tres meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

10981 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Leonor de Campero y Escalante de Van Der Vliet la sucesión por cesión en el título de Conde de Alcaraz.*

Doña Leonor de Campero y Escalante de Van Der Vliet ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcaraz por cesión de su padre, don Manuel de Campero y Cervantes, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.